

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011-2013-00773-00
Demandante	CARLOS EDUARDO RUÍZ GARCÍA Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTROS
Medio de control	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
Asunto	Corre traslado para alegar de conclusión

Por encontrarse culminada la etapa probatoria dentro del proceso de la referencia, al tenor de lo previsto en el artículo 63 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado por el término de cinco (05) días, para que las partes presenten sus alegatos de conclusión y la delegada del Ministerio Público presente su correspondiente concepto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13f7b9dffc11f80606af1b9796941d099c674490add0354cef88faf
33746ab8f**

Documento generado en 24/03/2021 09:05:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**